

Webinar



XXI SEMINARIO DE RUIDO AMBIENTAL

**Normas Primarias de Calidad
Ambiental: concepto y alcances**

Robert Currie Ríos
Jefe Departamento de Legislación y Regulación
División Jurídica

Instrumentos de Gestión Ambiental

Definición: conjunto de medidas de variado orden (jurídicas, económicas, planificadoras, etc.) destinadas al logro de finalidades de protección y mejoramiento ambiental. (J. Bermúdez).

Características

- Atienden a una finalidad de protección ambiental, finalidad que evidentemente les da razón de ser e identidad propia.
- Responden al carácter integral u omnicomprensivo que tiene la protección del entorno.

Instrumentos de Gestión Ambiental

Consagrados en la Ley N°19.300:

- Educación ambiental e investigación
- Evaluación ambiental estratégica
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
- Participación ciudadana
- Información Ambiental
- Normas de Calidad Ambiental
- Normas de Emisión
- Declaración de Zona Latente y Saturada
- Planes de Prevención y de Descontaminación
- Planes de Manejo

Normas de Calidad Ambiental

- Definición: son normas técnicas propias del Derecho Ambiental, en virtud de las cuales se fijan los niveles de contaminación tolerables en un entorno o medio determinado.
- Se busca generar un estándar de calidad ambiental.
- Las Normas de Calidad Ambiental son las que determinan el concepto de “Medioambiente Libre de Contaminación”, ya que establecen el estándar ambiental respecto al nivel de contaminación tolerable. Sólo si este se sobrepasa, se habrá vulnerado el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación (Art. 19 N°8 CPR).

Normas de Calidad Ambiental

- Medio Ambiente Libre de Contaminación: aquél en el que los contaminantes se encuentran en concentraciones y períodos inferiores a aquéllos susceptibles de constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o a la conservación del patrimonio ambiental. (Art. 2 m) LBGMA).
- Por tanto existen normas de calidad primarias (protección de la salud de la población) y secundarias (protección del medio ambiente).

Normas Primarias de Calidad Ambiental

Definición: Art. 2 letra n) LBGMA "aquella que establece los valores de las concentraciones y periodos máximos o mínimos permisibles de elementos, compuestos, sustancias, derivados, químicos o biológicos, energías, radiaciones, vibraciones, ruidos o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la vida o la salud de la población".

Por tanto, es aquella que establece los niveles de contaminación sobre los cuales se entiende que hay un **riesgo para la vida o salud de la población**.

Normas Secundarias de Calidad Ambiental

Definición: Art. 2 letra ñ) LBGMA "aquella que establece los valores de concentraciones y períodos, máximos o mínimos permisibles de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, cuya presencia o carencia en el ambiente pueda constituir un riesgo para la protección o conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza".

Por tanto, es aquella que establece los niveles de contaminación sobre los cuales se entiende que hay un **riesgo para la protección o conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza.**

Normas de Emisión

- Definición: Art. 2 letra o) LBGMA “las que establecen la cantidad máxima permitida para un contaminante medida en el efluente de la fuente emisora.”
- Se diferencia en que las normas de calidad ambiental (primarias y secundarias) se miden en el “medio ambiente”, mientras que en este caso es en la fuente emisora (chimenea, ducto de fabrica, etc.)
- Las normas de emisión establecen los niveles de contaminación admisible en relación con cada fuente contaminante.
- El “efluente” es el lugar donde fluye o se emite el contaminante, el que puede presentarse en cualquier forma o estado.

Relación entre normas de Calidad y de Emisión

- Actúan conjunta y complementariamente como IGAs para la protección de la salud de las personas y/o el medio ambiente.
- Las normas de emisión son muy eficientes, pero por si solas no pueden mantener un estándar ambiental.
- Las normas de emisión se suelen insertar en planes de prevención y/o descontaminación para evitar la superación o lograr recuperar los niveles señalados en las normas de calidad ambiental.

Ejemplos de Normas de Calidad y de Emisión

Normas de Calidad

- DS N°12/2011 del MMA. Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5.
- DS N°53/2013 del MMA. Establece normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Maipo.
- DS N°19/2013 del MMA. Establece normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales del lago Villarrica.

Normas de emisión

- DS N°13/2011 del MMA. Establece norma de emisión para centrales termoeléctricas.
- DS N°90/2000 de SEGPRES. Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.
- DS N°38/2011 del MMA Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

Zona Latente y Zona Saturada

Zona Latente: Art. 2 letra t) LBGMA “aquella en que la medición de la concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo se sitúa entre el 80% y el 100% del valor de la respectiva norma de calidad ambiental”.

Zona Saturada: Art. 2 letra u) LBGMA “aquella en que una o más normas de calidad ambiental se encuentran sobrepasadas”.

Plan de Prevención y Descontaminación

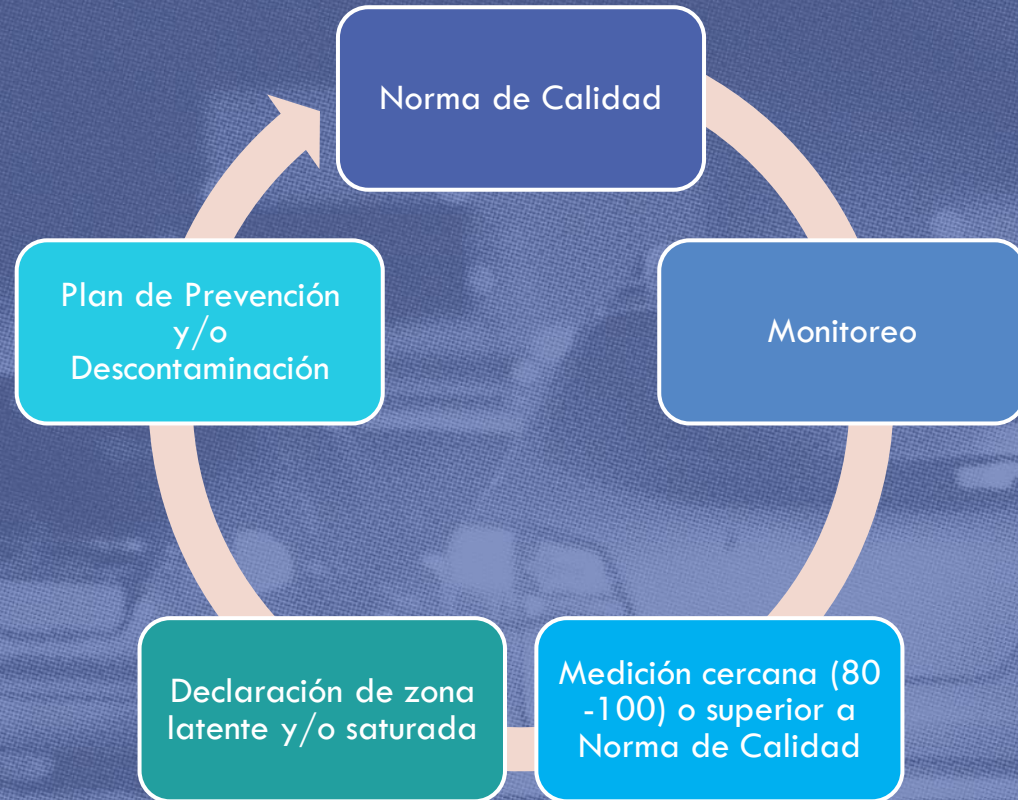
Plan de Prevención: instrumento de gestión ambiental, que a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad **evitar la superación** de una o más normas de calidad ambiental primaria o secundaria, en una **zona latente**. (Art. 2 inc. 1 DS 39).

Plan de Descontaminación: instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad **recuperar los niveles** señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una **zona calificada como saturada** por uno o más contaminantes. (Art. 2 inc. 2 DS 39).

Relación entre Normas de Calidad, Declaraciones de Zona, y Planes



Relación entre Normas de Calidad, Declaraciones de Zona, y Planes



Reflexiones respecto al contaminante ruido

a) Límites o estándares:

- Diferenciación según sensibilidades de zonas
- Diferenciación según horarios.

b) Declaración zona latente y zona saturada:

- Mapas de ruido para definir polígonos
- Monitoreo y modelación

Reflexiones respecto al contaminante ruido

- c) Eventuales medidas para Planes de Prevención o Descontaminación
 - Aislamiento acústico para ciertas fuentes. Ej: edificaciones emisoras de ruido (discotecas, pub, talleres, industria, etc.)
 - Programas de medidas de control para la actividad de construcción
 - Pavimento reductor de ruido
 - Mantenimiento de las superficies viales
 - Barreras acústicas para carretera y metro
 - Programas de Fiscalización de vehículos ruidosos
 - Reducción e imposición de los límites de velocidad
 - Ondas verdes para aliviar el tránsito (semáforos coordinados para generar flujo de circulación)
 - Áreas de restricción para vehículos de ciertas características
 - Nuevas normas de emisión

Webinar



XXI SEMINARIO DE RUIDO AMBIENTAL

**Normas Primarias de Calidad
Ambiental: concepto y alcances**

Robert Currie Ríos
Jefe Departamento Legislación y Regulación
División Jurídica

